

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**64286** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 590/17, NIG 48.04.2-17/019844, por auto de 2/10/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Guifer Moda Infantil, Sociedad Limitada, con CIF B95821773, con domicilio en calle Amaia, n.º 2, local H, 48940 Leioa, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leioa.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por D. Óscar Zorelle Fernández, Economista.

Domicilio postal: Alameda Rekalde, 36, 8.º, de Bilbao, 48009.

Dirección electrónica: [guifermodainfantil@pkl-attest.es](mailto:guifermodainfantil@pkl-attest.es)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro público concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao (Bizkaia), 3 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170078404-1